

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
- COLCIENCIAS -****CONVOCATORIA  
IDEAS PARA EL CAMBIO BIO 2016****1. PRESENTACIÓN**

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – **COLCIENCIAS**, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), es el encargado de formular la política pública en este sector y de direccionar, articular y fomentar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el país. En este sentido, dentro de sus objetivos estratégicos del plan de estratégico institucional 2015 – 2018 se encuentra el de "generar una cultura que valore y gestione el conocimiento y la innovación".

Con el fin de adelantar acciones para el cumplimiento de este objetivo, **COLCIENCIAS** cuenta con la Estrategia Nacional de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación<sup>1</sup>, la cual promueve la participación activa de diversos actores sociales que desarrollan procesos intencionados, con el fin de que el conocimiento científico-tecnológico sea comprendido, apropiado y usado de forma práctica y reflexiva, teniendo en cuenta la diversidad de contextos socio-culturales y el abordaje de problemáticas que aquejan a la sociedad.

En el marco de esta Estrategia, desde el año 2012 **COLCIENCIAS** ha venido implementando el proyecto de apropiación social de CTel "Ideas para el Cambio", con el objetivo de construir y consolidar un escenario de diálogo y trabajo colaborativo entre expertos en ciencia y tecnología e innovación, con comunidades y sectores sociales que pueden encontrarse en condiciones de vulnerabilidad, y de esta manera responder a retos sociales y co-crear de forma conjunta soluciones científico - tecnológicas que transformen y mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

Para el 2016 "Ideas para el Cambio" abordará como tema central la **biodiversidad**. Colombia es el segundo país con mayor biodiversidad en el mundo, beneficiada por su ubicación estratégica en el continente, hoy cuenta con 311 ecosistemas, un territorio cubierto por un 53% de bosques naturales y más de 54.000 especies registradas. Lo anterior nos cataloga como el primer país en diversidad de aves y orquídeas, el segundo con mayor diversidad de plantas, anfibios, peces de agua dulce, acuícolas y mariposas, el tercero en diversidad de reptiles y palmas, y el cuarto en diversidad de mamíferos.

Aunque lo anterior hace que Colombia cuente con grandes oportunidades, su biodiversidad se encuentra amenazada debido a acciones humanas que impiden su preservación, como también las dificultades para hacer un uso racional y sostenible de los recursos naturales. Por lo tanto, en la presente convocatoria "Ideas para el Cambio BIO

<sup>1</sup> Estrategia Nacional de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Colciencias, 2010. Disponible en:  
[http://www.colciencias.gov.co/programa\\_estrategia/apropiacion-social-del-conocimiento](http://www.colciencias.gov.co/programa_estrategia/apropiacion-social-del-conocimiento)  
Kra 7B Bis # 132-28 - PBX. (57 + 1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000912446 - Bogotá D.C. Colombia  
[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)



2016” se proponen retos para que sean abordados con soluciones innovadoras desde la ciencia y la tecnología, a partir de procesos de apropiación social de ciencia, tecnología e innovación. Se busca que estas soluciones tecnológicas permitan mejorar la calidad de vida de estas comunidades, como también la preservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

La convocatoria está estructurada en dos capítulos, el primero dirigido a grupos de trabajo investigativo y semilleros de investigación avalados por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en alianza con comunidades, de acuerdo con el convenio 593/186 de 2014 y el segundo a Universidades, Grupos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico y Unidades de Investigación y Desarrollo del Sector Empresarial, quienes podrán presentar propuestas de solución desde la CTel, a partir de retos propuestos en biodiversidad.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo general

Apoyar soluciones innovadoras desde la ciencia y la tecnología que realicen procesos de **apropiación social del conocimiento**, a partir de los retos propuestos en la temática de biodiversidad, que serán desarrollados entre la comunidad científica en alianza con comunidades que estén dispuestas a trabajar de forma participativa y colaborativa para la preservación, el uso sostenible de los recursos naturales y en el mejoramiento de la calidad de vida.

### 2.2 Objetivos específicos:

- 2.2.1 Promover el desarrollo de soluciones innovadoras desde la ciencia y la tecnología, que aborden problemáticas socio-ambientales, con potencial de ser replicadas, adaptadas y escaladas en contextos similares.
- 2.2.2 Fomentar procesos participativos y colaborativos, que incentiven el diálogo de saberes y el intercambio de conocimientos para el desarrollo de soluciones innovadoras desde la ciencia y la tecnología, de forma incluyente y concertada.
- 2.2.3 Promover y consolidar una cultura científica que gestione y valore el conocimiento científico, tecnológico e innovador a través del trabajo colaborativo entre expertos y comunidades a través de metodología de apropiación social de la CTel.

## 3. CAPÍTULOS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria cuenta con los siguientes capítulos:

**Capítulo 1:** Dirigida a Grupos de trabajo investigativo y semilleros de investigación avalados por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en alianza con comunidades

**Capítulo 2:** Dirigida a Universidades, Grupos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico y Unidades de Investigación y Desarrollo del Sector Empresarial.

#### 4. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante COLCIENCIAS, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto.

#### 5. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados de las soluciones a implementar, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co), con el asunto "Convocatoria Ideas para el Cambio BIO 2016".

#### 6. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de COLCIENCIAS, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a COLCIENCIAS y por necesidad de la Entidad, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

#### 7. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

#### 8. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso.

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

## 9. MAYOR INFORMACIÓN

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.  
(jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria Ideas para el Cambio BIO 2016", al correo [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co)



**ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**  
Subdirector General

  
V.o Bo. Director Técnico

Vo Bo. Secretaría General

## IDEAS PARA EL CAMBIO BIO 2016 CAPÍTULO 2

### 1. DIRIGIDA A

Este capítulo está dirigido a **Universidades, Grupos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico y Unidades de Investigación y Desarrollo del Sector Empresarial**, los cuales se encuentren interesados en plantear soluciones innovadoras desde la ciencia y la tecnología para abordar los retos definidos en comunidades específicas, en torno a problemáticas relacionadas con la biodiversidad.

**Nota:** De acuerdo con la Ley 743 de 2011, en particular los artículos 1° al 6°, desde COLCIENCIAS se entiende a la "comunidad" como un grupo de personas de múltiples características (edad, género, escolaridad, raza, entre otras) que se organizan de manera voluntaria y comparten objetivos, intereses, territorios, necesidades o problemas para lograr un fin común. Por lo general, los integrantes de la comunidad deben sentirse parte de ella y tener un alto nivel de compromiso para llevar a cabo acciones de tipo participativo, con el fin de ejercer sus derechos como ciudadanos e intervenir en las decisiones, promoviendo una transformación de la realidad desde su visión como actores.

### 2. LINEAS TEMÁTICAS DE LOS RETOS

Esta convocatoria definirá retos a partir de la relación existente entre la biodiversidad y el desarrollo de actividades humanas que buscan la satisfacción de las necesidades de gran importancia para las comunidades que participarán de este proceso de apropiación social de la CTel.

Los aspirantes pertenecientes a Universidades, Grupos de Investigación Centros de Desarrollo Tecnológico y Unidades de Investigación y Desarrollo del Sector Empresarial, deben diseñar una solución innovadora desde la ciencia y tecnología a partir de procesos de apropiación social de la CTel.

Las líneas temáticas sobre los cuales se van a desarrollar los retos son los siguientes:

- 2.1 Conservación y protección de la biodiversidad
- 2.2 Uso y aprovechamiento de recursos naturales de manera sostenible
- 2.3 Mitigación de impactos negativos generados por la contaminación.
- 2.4 Mitigación y adaptación al cambio climático

### 3. REQUISITOS

- 3.1. Inscribir el proyecto a través de la plataforma: [www.ideasparaelcambio.gov.co](http://www.ideasparaelcambio.gov.co).
- 3.2. Carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada. La contrapartida deberá corresponder mínimo al 20% del valor total de la propuesta, constituido en aportes en efectivo y/o en especie. (Anexo 1).
- 3.3. En el caso de alianzas estratégicas entre varias entidades, se debe presentar la

Kra 7B Bis # 132-28 - PBX. (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)

carta unificada de aval y compromiso institucional con alianza estratégica especificando el aporte de cada una de las partes - Si aplica - (Anexo 2).

**Nota:**

- COLCIENCIAS, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando que el mérito y la calidad sea la bandera en los procesos de selección de las convocatorias, permitirá una etapa de subsanación de requisitos que se realizará en el periodo señalado en el cronograma (numeral 12).

**4. CONDICIONES INHABILITANTES**

- Que la propuesta de solución no se ajuste al reto, no cumpla la totalidad de los requisitos enunciados en el numeral tres (3) o no siga procedimiento de inscripción de la presente convocatoria.
- Todas las propuestas de solución presentadas a Ideas para el Cambio, deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes de Colombia, en materia de Medio Ambiente, Biodiversidad y Recursos Naturales.
- Se debe tener en cuenta la reglamentación sobre la consulta previa con las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio.

**Nota:**

- COLCIENCIAS y/o aliados, podrán solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

**5. ROLES DE COLCIENCIAS Y ENTIDADES ALIADAS**

**5.1 COLCIENCIAS:** en su rol de líder del proyecto **Ideas para el Cambio BIO 2016**, realizará la presente convocatoria colocando a disposición de este proceso recursos técnicos y financieros para el cumplimiento de los objetivos propuestos. De igual manera, aporta su experiencia en ciencia, tecnología e innovación y es quien determina si el proyecto es una solución en esta materia y podrá ser objeto de financiamiento. Tendrá bajo su responsabilidad coordinar actividades relacionadas con la divulgación del proyecto, invitación a potenciales proponentes de soluciones y el proceso de evaluación y selección de las mismas. De igual manera, coordinará el seguimiento técnico y financiero al cumplimiento de los objetivos del proyecto. Lidera operativamente los procesos de verificación de requisitos y evaluación de soluciones postuladas.

**5.2 ENTIDADES ALIADAS:** en su rol de aliados estratégico del proyecto **Ideas para el Cambio BIO 2016**, harán parte del comité técnico. Entre sus funciones principales están las siguientes: a) promover la convocatoria de manera permanente entre sus grupos de interés b) aportar recursos financieros y/o técnicos para el desarrollo del proyecto, c) apoyar operativamente los procesos de evaluación de soluciones, y d) acompañar la implementación de las mismas.

## 6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término de duración de las soluciones científico-tecnológicas a financiar será de hasta diez (10) meses.

Se cuenta con un presupuesto total de hasta ochocientos cincuenta millones de pesos (\$850.000.000) para este capítulo de la presente convocatoria. Estos recursos serán destinados a financiar la implementación de mínimo seis (6) soluciones innovadoras seleccionadas desde la ciencia y la tecnología.

Cada una de las soluciones contará con recursos asignados, en el marco del convenio No. 291 de 2016 entre el Fondo Francisco José de Caldas y COLCIENCIAS, de hasta ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000), adicionales a la contrapartida que puedan realizar las entidades postulantes.

El presupuesto solicitado en la presentación de la propuesta, deberá asignarse a los siguientes rubros elegibles para financiación:

**RUBROS FINANCIABLES.** Con los recursos aportados para la ejecución del proyecto se podrá financiar:

- a) **Personal:** Está conformado por investigadores y/o profesionales expertos nacionales e internacionales y personal de apoyo, que participan directamente en el desarrollo de la implementación de la solución científico - tecnológica.
- b) **Servicios técnicos.** Gastos relativos a la prestación de servicios por personas naturales y/o jurídicas, diferentes a las relacionadas en el rubro de personal, que participan en el desarrollo de la implementación de la solución científico – tecnológica.
- c) **Equipos:** Son aquellos equipos que sean adquiridos (no arriendo) con destinación exclusiva para el desarrollo del proyecto y/o la solución implementada.
- d) **Software:** Adquisición de software especializado que se requiera para el desarrollo del proyecto, cuya licencia quede en propiedad del ejecutor y/o de la comunidad si la licencia hace parte integral del funcionamiento de la solución implementada.
- e) **Materiales e insumos:** Materias primas utilizadas en la fabricación de prototipos, material para procesos divulgativos y expositivos, o insumos necesarios para el desarrollo del proyecto y su transporte a la zona de ejecución.
- f) **Viajes:** Son gastos de desplazamientos (viáticos y pasajes) para el personal vinculado al proyecto, que tengan como objetivo el desarrollo y ejecución del mismo.

**Notas:**

- La solución presentada no podrá ser financiada simultáneamente por otra convocatoria con recursos de COLCIENCIAS u otras entidades del Estado.
- Otros rubros que se consideren necesarios se cubrirán con recursos en efectivo o especie por los postulantes de la propuesta de solución.
- Toda publicidad, publicación o comunicación que se realice en el marco de este proyecto, deberá manejar el manual de imagen corporativo de COLCIENCIAS y aliados estratégicos.
- El presupuesto para el pago de personal no podrá exceder el 40% del monto total solicitado a COLCIENCIAS.
- No será financiable con recursos de COLCIENCIAS rubros relacionados con: mantenimiento de equipos e infraestructura, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas, arrendamiento o alquiler de activos u otros que no hagan parte del objetivo de la solución.

**7. CONTENIDOS DEL PROYECTO**

Las propuestas de solución que se presenten para cada uno de los retos y deberán contener la siguiente información:

- a) Información general del proponente.
- b) Información general de la solución innovadora.
- c) Análisis del reto en relación con la comunidad.
- d) Descripción de las condiciones generales del proyecto.
- e) Descripción de la metodología para la implementación de la solución.
- f) Descripción de la metodología en apropiación social del conocimiento.
- g) Planteamiento presupuestal de la propuesta.
- h) Capacidades del solucionador.
- i) Propiedad intelectual de la solución.

**Notas:**

- Las propuestas de solución a los retos deberán ser presentadas de acuerdo al formulario de inscripción disponible únicamente de manera electrónica en: [www.ideasparaelcambio.gov.co](http://www.ideasparaelcambio.gov.co).

**8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN**

Para registrar su propuesta de solución, deberá hacerlo de la siguiente manera:

- a) COLCIENCIAS publicará en la página web: [www.ideasparaelcambio.gov.co](http://www.ideasparaelcambio.gov.co) los retos de la biodiversidad que giran en torno a necesidades insatisfechas identificadas.
- b) El proponente de solución deberá leer detalladamente los presentes términos de referencia con sus respectivos anexos y seleccionar el reto al cual va a proponer su solución.

Kra. 7B Bis # 132-28 · PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia  
[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)

- c) El proponente deberá diseñar la propuesta de solución innovadora desde la ciencia y la tecnología a presentar, teniendo en cuenta las condiciones de la comunidad que acompaña el reto
- d) La propuesta de solución al reto deberá ser diligenciada en el formulario electrónico que estará disponible en la página web: [www.ideasparaelcambio.gov.co](http://www.ideasparaelcambio.gov.co) en las fechas establecidas (ver numeral 12: "Cronograma")
- e) El formulario a diligenciar tendrá campos obligatorios en los cuales el proponente de la solución innovadora desde la ciencia y la tecnología deberá suministrar la información detallada. De igual manera, le solicitará cargar archivos adjuntos en formato PDF, que no deberán superar la capacidad de 10 MB.

**Notas:**

- La propuesta de solución y sus documentos relacionados deben ser presentados en español, y solo a través de la página web: [www.ideasparaelcambio.gov.co](http://www.ideasparaelcambio.gov.co).
- La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente convocatoria.
- No será tenida en cuenta para el proceso de selección y evaluación, la información enviada en medios distintos al aquí considerado (correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida (ver numeral 12 "Cronograma").

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas de soluciones científico-tecnológicas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación (Anexo 4):

No.	CRITERIO	Puntaje máximo	Puntaje mínimo elegible por criterio
1	<b>Pertinencia de la Propuesta de Solución</b>	25	20
2	<b>Calidad Técnica de la Propuesta de Solución</b>	20	16
3	<b>Calidad Metodológica en el Proceso de Apropriación Social de Conocimiento</b>	25	20
4	<b>Viabilidad y Sostenibilidad</b>	25	20
5	<b>Sensibilización en CTel</b>	5	4
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>80</b>

RD

## 10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria surtirán el siguiente procedimiento de evaluación, teniendo en cuenta los criterios descritos en el numeral nueve (9).

- **Verificación de requisitos:** Recibidas las propuestas de solución, se verificará el cumplimiento de los requisitos descritos en los términos de referencia. En caso de ser necesario, se contactará a los proponentes para que ajusten los documentos de requisitos de la convocatoria en el periodo de subsanación descrito en el numeral 12 "Cronograma".

Se podrán subsanar errores en la forma de los documentos que comprueban el cumplimiento de los requisitos así:

- Formato del documento diferente al solicitado.
  - Anexos 1 y 2 sin firma
  - Campos sin diligenciar de los anexos 1 y 2.
  - Incoherencias en los valores
- **Pre-selección de soluciones:** Las propuestas que cumplan con los requisitos, pasarán a evaluación técnica por parte de una entidad externa, encargada de integrar equipos de expertos para cada uno de los retos propuestos, en temas ambientales, sociales y económicos.

Esta entidad generará una pre-clasificación de las propuestas de solución presentadas. Aquellas propuestas de solución que superen los 80 puntos en la evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos en estos términos, pasarán a la etapa de Selección de Soluciones.

- **Selección final de soluciones:** Se conformará un Comité Nacional de Selección que estará integrado por expertos de diferentes grupos de investigación reconocidos por COLCIENCIAS en temas de biodiversidad, representantes de las autoridades nacionales ambientales y de entidades expertas en las temáticas relacionadas con biodiversidad, representantes de entidades nacionales que velan por la seguridad, equidad y respeto de grupos poblacionales de las regiones de Colombia, así como líderes representantes de las comunidades asociadas al reto. Este comité seleccionará las soluciones innovadoras desde la ciencia y la tecnología que serán objeto de implementación.

Los proponentes que clasifiquen a esta fase serán citados a una sustentación virtual ante el Comité Nacional de Selección y deberán ceñirse a las siguientes directrices: a) cada equipo contará con tres (3) minutos para la presentación de su propuesta y la sustentación de su postulación, b) cada proponente responderá, durante un máximo de cinco (5) minutos, preguntas de los integrantes del Comité.

En caso de presentarse empate del puntaje total emitido por el Comité Nacional, se procederá de la siguiente manera:

Será seleccionada la propuesta de solución que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de **Calidad Técnica de la Propuesta de Solución**. De continuar con el empate, será seleccionada la propuesta que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de **Calidad Metodológica en el Proceso de Apropiación Social de Conocimiento**. De mantenerse el empate, será seleccionada la propuesta que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de **Viabilidad y Sostenibilidad**. De mantenerse el empate, será seleccionada la propuesta que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de **Pertinencia de la propuesta de solución**. De mantenerse el empate, será seleccionada la propuesta que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de **Sensibilización**. Si continuarán propuestas empatadas, se priorizará la propuesta que se hubiese presentado primero para lo cual se revisará hora y día de aceptación en la plataforma de "registro exitoso". En caso de persistir el empate se realizará un sorteo por balotas, del cual se levantará un acta firmada por los participantes en el sorteo.

**Notas:**

- Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.
- De acuerdo con el numeral 12: "Cronograma" de la convocatoria, se concederá un término de tiempo para solicitar aclaraciones a las propuestas presentadas.

## **11. BANCO DE PROPUESTAS ELEGIBLES**

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS: [www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co) y de Ideas para el Cambio: [www.ideasparaelcambio.gov.co](http://www.ideasparaelcambio.gov.co), en las fechas establecidas en el numeral 12: "Cronograma" de la convocatoria.

El banco de elegibles será por reto y la selección de las propuestas se realizará en estricto orden de calificación.

La vigencia del banco de elegibles será de doce (12) meses a partir de su publicación definitiva. La inclusión de las propuestas en la lista de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de asignar recursos por parte de COLCIENCIAS o las entidades aliadas, ni genera derecho de recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las soluciones correspondientes.

**Notas:**

- Surtida la publicación de la lista de elegibles, COLCIENCIAS notificará por medio de una comunicación a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser

financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato.

A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a COLCIENCIAS los documentos solicitados. Vencido el término, en caso que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con COLCIENCIAS y se procederá a financiar la siguiente propuesta del banco definitivo de elegibles.

- Una vez remitida la minuta de contrato al beneficiario, este contará con un plazo de cinco (5) días hábiles para remitirla firmada. En caso de correcciones a la minuta, el plazo iniciará al envío de la minuta con las correcciones, en caso de ser requeridas. Transcurrido el término anterior, si la entidad no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar con la siguiente en la lista del Banco de Elegibles.

## 12. CRONOGRAMA

Las actividades y fechas de las fases de esta convocatoria son las siguientes:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	20 de abril de 2016
Publicación de los retos	8 de junio de 2016
Apertura del aplicativo	13 de junio de 2016
Fecha límite de recepción de proyectos de soluciones.	31 de agosto de 2016 hasta las 5:00pm
Periodo de subsanación.	6 al 8 de septiembre de 2016
Publicación de lista preliminar de proyectos de soluciones elegibles	24 de octubre de 2016
Periodo de solicitud de aclaraciones	25 al 27 de octubre de 2016 hasta las 5:00pm
Respuesta a solicitud de aclaración	28 de octubre al 3 de noviembre de 2016
Publicación definitiva de proyectos de soluciones elegibles	16 de noviembre de 2016

## 13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos que llegaren a ser financiados en el marco de la presente convocatoria, se registrarán por lo establecido en el artículo 02 de la Resolución 440 de 2015, que determinó:

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del presente contrato, COLCIENCIAS, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá, autorizará

su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la ENTIDAD EJECUTORA.

La ENTIDAD encargada de EJECUTAR el presente contrato, respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en la realización del mismo.

Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo.- Sin perjuicio de lo anterior, Colciencias se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo del presente contrato por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

La ENTIDAD EJECUTORA se compromete a otorgar las licencias que se llegasen a requerir conforme a lo antes expuesto, previa solicitud escrita por parte de Colciencias.

Nota: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano.

## 14. ANEXOS

- Anexo 1: Formato de Carta unificada de aval y compromiso sin alianza en la que se acredite el compromiso en recursos físicos, humanos y tecnológicos.
- Anexo 2: Formato de cartas unificada de aval y compromiso con alianza indicando la forma en que se presenta la alianza y especificando el aporte de cada una de las partes (Si aplica).
- Anexo 3: Criterios de evaluación.